



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Tarapacá

Sr.

Carmelo Choque Mamani

Rep. Legal de A.G. Dueños de Taxibuses Urbanos, 75.706.100-7

translinea1@gmail.com

De mi consideración:

El Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones que suscribe, informa, en nombre de la Subsecretaría de Transportes, el hecho haberse tramitado el Decreto Exento N°822/2025 que aprueba contrato de prestación de servicio remunerado de pasajeros y otorgamiento de subsidio ley 20.378, en el marco del programa especial de emergencia para el fortalecimiento de servicios de transporte público urbano en zonas conurbadas de Iquique Alto Hospicio para los servicios de la unidad de negocios 08, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Asociación Gremial Dueños de Taxibuses Urbanos Línea 1.

En virtud de lo anterior y en conformidad a lo estipulado en el Decreto Exento N°5464/2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, punto 1.5.5 denominado "plazo de implementación" en la cual ustedes indicaron en el anexo N°8 un total de 15 días corridos que deben contabilizarse desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato que se suscriba y hasta el inicio de los servicios, plazo que comenzará a regir desde la notificación de dicho instrumento. Por lo anterior, informo a Ud. que la fecha de inicio de los servicios corresponde al día 01 de abril de 2025.

Saluda atentamente a Ud.

Distribución:

ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUAÑOS DE TAXIBUSES URBANOS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1339157

E39363/2025